



La justicia
es de todos

Minjusticia

PLAN ANUAL DE AUDITORÍA
VIGENCIA 2021.

Oficina de
Control
Interno

1. INTRODUCCIÓN

Con la expedición del Decreto 1499 de 2017, no solo se actualizó el Sistema de Gestión de las entidades estatales a través del MIPG y se articuló con el Sistema de Control Interno, sino que también se actualizó el Modelo Estándar de Control Interno (MECI). El MECI, fue actualizado basado en la estructura del modelo COSO¹/INTOSAI², buscando la alineación con las mejores prácticas de control.

El COSO proporciona marcos y orientaciones generales sobre el control interno, la gestión del riesgo empresarial y disuasión del fraude, diseñados para mejorar el desempeño organizacional y la supervisión, y reducir el grado de fraude en las organizaciones. COSO expidió en mayo de 2013 la versión actualizada de Control Interno-Marco Integrado (Marco). El Marco Integrado y sus apéndices describen los requisitos para un control interno efectivo, incluidos los componentes y principios relevantes. El modelo COSO es un marco de referencia que proporciona orientación a distintos niveles de la dirección para el diseño, implementación, gestión, funcionamiento y control de un adecuado Sistema de Control Interno y la evaluación de su efectividad.³

El Modelo COSO (Marco) abarca cada una de las áreas de la organización, y engloba cinco componentes relacionados entre sí: 1) Entorno o Ambiente de Control, 2) Evaluación del Riesgo, 3) Información y Comunicación, 4) Actividades de Control, y 5) Supervisión. Estos componentes van acompañados por un esquema de asignación de responsabilidades, adaptada del modelo de "Las Tres Líneas de Defensa para una Efectiva Gestión de Riesgos y Control", del Instituto de Auditores Internos (IIA), que define los distintos roles, clasificando las áreas funcionales y de responsabilidad de la entidad en tres líneas de defensa, las cuales son una serie de niveles de actividad, que garantizan la gestión y supervisión de riesgos de forma eficaz.

Esto significa que el Ministerio de Justicia y del Derecho, debe actualizar el MECI acorde a las nuevas disposiciones legales, reglamentarias y normativas, con el objeto de desarrollar de manera eficaz, eficiente y efectiva, un Sistema Institucional de Control Interno que se adapte a los cambios del entorno operativo y de la función pública de formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública en materia de ordenamiento jurídico, defensa y seguridad jurídica, drogas, acceso a la justicia formal y alternativa, lucha contra la criminalidad, mecanismos judiciales transicionales, prevención y control del delito, asuntos carcelarios y penitenciarios, promoción de la cultura de la legalidad, la concordia y el respeto a los derechos, y que a su vez, mitigue riesgos hasta niveles aceptables y apoye la toma de decisiones en el Ministerio de Justicia y del Derecho.


En este proceso de actualización del MECI, el papel que desempeña la Oficina de Control Interno es significativo y de un valor alto para el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI), teniendo en cuenta que el Decreto 648 de 2017⁴, consideró necesario regular la organización de las unidades de auditoría u oficinas de control interno y su rol frente a las nuevas tendencias internacionales en materia de control interno y auditoría interna, por lo cual dispuso que estas deberían cumplir sus funciones en el marco de los roles de: 1) Liderazgo estratégico, 2) Enfoque hacia la prevención, 3) Relación con entes externos de control, 4) Evaluación de la gestión del riesgo, 5) Evaluación y seguimiento; al igual que la responsabilidad como tercera línea de defensa, a través

¹ COSO, por sus siglas en inglés, Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway). Es una iniciativa de cinco organizaciones del sector privado en los Estados Unidos que está dedicada a proporcionar liderazgo innovador a través del desarrollo de marcos y orientación sobre la gestión del riesgo empresarial, el control interno y la disuasión del fraude.

² Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores.

³ COSO. Control Interno - Marco Integrado. Resumen Ejecutivo, mayo de 2013.

⁴ Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.

	PLAN DE ANUAL AUDITORIA INTERNA	Código:
		Versión:

de la función de auditoría interna con enfoque basado en riesgos, para proporcionar aseguramiento razonable sobre la eficacia de gobierno, gestión de riesgos y control interno al Ministerio de Justicia y del Derecho, incluidas las maneras en que funcionan la primera y segunda líneas de defensa.

Por estas razones, con el ánimo de no ser inferior a los desafíos que implican las nuevas disposiciones, que a su vez son oportunidades para la función de auditoría, la Oficina de Control Interno requiere reorganizar y profesionalizar su planta de personal, rediseñar y actualizar sus procedimientos acogiendo estándares internacionales en materia de auditoría interna, como es el Marco Internacional para la Práctica Profesional de Auditoría Interna (MIPP, 2017), del Instituto de Auditores Internos⁵ (IIA) y la Guía Técnica Colombiana GTC ISO 19011:2018, los cuales, además de las exigencias legales, demandan la implementación de un código de ética del auditor interno y de un estatuto de auditoría interna.

Todo esto con el firme propósito de cumplir la misión de la auditoría interna, que es mejorar y proteger el valor de la entidad, proporcionando aseguramiento, asesoría y análisis basados en riesgos; la cual a su vez se define (la auditoría interna) como una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones del Ministerio de Justicia y del Derecho, ayudando a cumplir sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y dirección o gobierno corporativo.

En este orden de ideas, es preciso señalar que, tanto las disposiciones legales, como las previsiones de los mencionados referentes internacionales, a fin de determinar las prioridades, requieren que la actividad de auditoría interna este guiada por un programa de auditoría basado en los riesgos, el cual a su vez debe ser consistente con las estrategias, políticas, objetivos y disposiciones generales establecidas por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

El Plan Anual de Auditoría es el documento formulado y ejecutado por el equipo de trabajo de la Oficina de Control Interno, cuya finalidad es planificar y establecer los objetivos a cumplir anualmente para evaluar la eficacia de los procesos de operación, control y gobierno. Dicho documento contiene y describe el total de auditorías planificadas, así como el conjunto de actividades a realizar en el marco de los roles de la Oficina de Control Interno, a realizar durante el año 2021, estableciendo el enfoque general y los énfasis del trabajo que se desarrollará. Este plan contiene los siguientes elementos: 1) objetivo del plan; 2) alcance (extensión, límites, ubicaciones; 3) fuentes de criterio, 4) talento humano, 5) recursos, 6) cronograma de trabajo, que incluye la identificación de procesos, actividades, programas, proyectos, dependencias o áreas a auditar.

2. OBJETIVO DEL PROGRAMA

Agregar valor a la gestión de la entidad a través de actividades de aseguramiento y consulta que realizará la Oficina de Control Interno durante el año 2021, contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos, mediante la aplicación de un enfoque sistémico y disciplinado de evaluación y mejora continua de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo, de evaluación y control, proporcionando aseguramiento razonable sobre la eficacia de gobierno, evaluación de la gestión de riesgos y control interno, incluidas las maneras en que funcionan la primera y segunda líneas de defensa.

⁵ El Instituto de Auditores Internos (IIA) es una asociación profesional mundial con más de 185.000 miembros a través de más de 170 países y territorios. Como líder mundial de recursos de información y orientación acerca de la profesión de auditoría interna, el IIA establece el punto de referencia para la forma en que se practica la auditoría interna en todo el mundo

 La justicia es de todos Minjusticia	PLAN DE ANUAL AUDITORIA INTERNA	Código:
		Versión:

3. ALCANCE DEL PROGRAMA

Las actividades de aseguramiento y consulta se circunscriben a la presentación de informes de auditoría, informes de Ley, seguimiento a planes de mejoramiento, la presentación de recomendaciones al Ministerio de Justicia y del Derecho y al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) para la mejora continua, la asistencia a comités de la entidad y externos, y atención a entes externos de control.


4. FUENTES DE CRITERIOS

- Artículos 209 y 269 de la Constitución Política.
- Leyes 87 de 1993, 1474 de 2011, 1712 de 2014, Decreto Ley 2106 de 2019.
- Decretos 1083 de 2015; 648, 1427 y 1499 de 2017.
- Resolución Orgánica 7350 de 2013 de la Contraloría General de la República.
- Control Interno - Marco Integrado 2013 (COSO).
- Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna (MIPP) 2017.
- Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna 2017.
- Marco Técnico Normativo de las Normas de Aseguramiento de la Información (Decreto 302/2015).
- Normas Internacionales de Auditoría (NIA) (Auditoría de Estados Financieros).
- Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA, Ley 43/1990).
- Guía Rol de las Unidades de Control Interno Auditoría Interna DAFP, 2017.
- Código de Integridad del Servicio Público Colombiano (DAFP, enero de 2018).
- Guía de Auditoría para Entidades Públicas (Versión 4, 2020).
- Marco General del Sistema de Gestión MIPG (Versión 2, julio de 2018).
- Manual Operativo del Sistema de Gestión MIPG (Versión 2, agosto de 2018).
- Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas (Versión 1, agosto de 2018).
- Estatuto de Auditoría y Código de Ética del Auditor Interno del MJD.
- Guía Técnica Colombiana GTC-ISO 19011:2018.
- Procedimientos internos y demás documentos establecidos en el SIG.
- Requisitos de los procedimientos o normas aplicables según corresponda.
- Demás normatividad vigente, aplicable al Ministerio de Justicia y del Derecho. así como aquellas que las modifiquen o sustituyan.

5. TALENTO HUMANO

Actualmente la Oficina de Control Interno, cuenta con un equipo conformado por 5 profesionales, 1 técnico administrativo y 1 secretaria ejecutiva, distribuidos en las siguientes disciplinas académicas o profesiones:

Disciplina	Número de profesionales
Administración Pública	2
Administración de Empresas	1
Abogados	2
Técnico administrativo	1
Secretaria ejecutiva	1
Total	7

 La justicia es de todos Minjusticia	PLAN DE ANUAL AUDITORIA INTERNA	Código:
		Versión:

No obstante lo anterior, la administración ha apoyado las deficiencias de planta de personal generando la vinculación de 4 contratistas de prestación de servicios con los siguientes perfiles:

Disciplina	Número de profesionales
Contador Público	2
Ingeniero de Sistemas	1
Profesional en Ciencias Políticas	1
Total	4

Por otra parte, el jefe de la Oficina de Control Interno ha solicitado el robustecimiento del equipo, contemplando integrar los siguientes profesionales¹:

Disciplina	Número de profesionales
Ingeniero Industrial	1

6. RECURSOS

Teniendo bajo consideración que, bajo la coyuntura actual creada por la emergencia sanitaria a raíz del COVID19, el trabajo se adelanta fundamentalmente en casa, disponiendo de la oficina ubicada en la sede del ministerio de manera excepcional, cuando sea requerido por necesidades del servicio, se abordan los recursos con los que se cuentan en dicha sede y los que se necesitarían en caso de volver al trabajo presencial:

- Oficinas con mobiliario: escritorios, sillas, mesas de trabajo, archivadores, etc. (incluye servicios públicos domiciliarios). Faltan los escritorios, sillas y computadores de trabajo para los contratistas y para los nuevos integrantes planeados para 2021. (propuesta planta temporal/ Plan de Adquisiciones)
- Insumos y elementos de oficina como papel bond, cosedoras, perforadoras, lápices y bolígrafos, libretas de apuntes, pegantes, cintas, carpetas, ganchos, etc., de conformidad con las cantidades asignadas a la Oficina de Control Interno.
- Financieros: Presupuesto asignado a la Oficina de Control Interno para 2021, sin perjuicio de establecer la necesidad de adicionarlo una vez se conforme el plan anual de adquisiciones. Se prevén por parte de la oficina **365 millones de pesos en inversión** a través de un programa de fortalecimiento en la justicia para amparar la vinculación de 5 contratos de prestación de servicios (305 millones); la asistencia al Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna (10 millones) con sede en Quito (Ecuador) y el desarrollo del proceso de certificación de auditores en ACCA 50 millones).
- Tecnológicos: Equipos de cómputo y aplicaciones ofimáticas como procesadores de texto (Word), hojas de cálculo (Excel), presentaciones (PowerPoint), entre otros, debidamente licenciadas, impresoras y sus insumos, escáneres, teléfonos, sistemas de redes, servicio de internet, servicios de videoconferencia, de correo electrónico y telefónico, de conformidad con los inventarios actuales y los que puedan ser requeridos por necesidades del servicio. Ahora bien, la Oficina de Control Interno ha solicitado en varias oportunidades la adquisición de 1 vídeo proyector, 1 escáner, 5 computadores de escritorio y 1 portátil, 6 sillas giratorias ergonómicas

¹ Existe un profesional especializado de planta pendiente de posesión, por encargo, después de que la sra. Imelda Ortiz se retiró del servicio, pero aun el profesional no se ha presentado a la OCI.

	PLAN DE ANUAL AUDITORIA INTERNA	Código:
		Versión:

(algunas de cambio), adecuación de ventanas con vidrio anti ruido, tanto como de un software para direccionar el Plan de Mejoramiento Institucional y las auditorías, lo cual entendemos fue producto de adquisición en 2020, pero todavía no ha sido implementado por la Dirección de Tecnología

1. CRONOGRAMA

El Plan Anual de Auditorías comprende la definición de las acciones que habrá de desplegar la Oficina de Control Interno en el año 2021, dividido por componentes o roles que están asignados a dicha dependencia, entre los cuales resaltamos el rol de auditoría, asesoría y acompañamiento, fomento de la cultura de control, evaluación del control de riesgos, enlace con los organismos de control del Estado, además de las acciones rutinarias como las acciones asociadas al aseguramiento del proceso interno y la asistencia a comités institucionales y de gobierno. Todo ello, se refleja en un cronograma que determina los tiempos de proyección para la realización de cada acción, tanto como su responsable, el proceso sobre el cual gira y la normativa, de tal suerte que se edifica un proceso de planeación completo. (Ver Anexo).

DOCUMENTO TÉCNICO PROGRAMACIÓN ANUAL DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

La programación de la Oficina de Control Interno para la vigencia 2021 incluye un análisis integral de los componentes internos y externos del Ministerio de Justicia y del Derecho, con el fin de determinar los procesos que cuentan con mayor relevancia para cumplir con la misión, los objetivos estratégicos y aquellos que presentan un alto nivel de riesgo. A su vez, comprende desde el conocimiento y comprensión de la institucionalidad hasta la formulación del Plan Anual de Auditoría, el cual establece los objetivos y metas a cumplir por el equipo auditor durante la vigencia, así como las actividades que en desarrollo de los roles establecidos en la normatividad para las oficinas de control interno o unidades de auditoría, deben contemplarse dada su obligatoriedad y periodicidad de presentación.

La formulación del Plan Anual de Auditoría, en cabeza del Jefe de Oficina, se establece basado en los riesgos, el plan de mejoramiento, la existencia de auditorías anteriores sobre el proceso, a fin de determinar las prioridades de la actividad de auditoría interna, el cual es consistente con los objetivos del Ministerio de Justicia y del Derecho, teniendo en cuenta los comentarios y requerimientos de la Administración, considerando sus expectativas, así como las de otras partes interesadas de cara a emitir opiniones de auditoría interna y otras conclusiones. También se incluyen los trabajos de consultoría solicitados en el marco de los roles de liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo y relación con entes externos de control, para contribuir a mejorar la gestión de riesgos, añadir valor y mejorar las operaciones de la entidad.

El jefe de la Oficina de Control Interno somete a consideración del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, el Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2021, para su adecuada revisión y aprobación. También comunica el impacto de la limitación de recursos con que cuenta actualmente la Oficina de Control Interno.

2. CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD

Conocer al Ministerio de Justicia y del Derecho y su entorno implica comprender sus características, considerando los aspectos que se muestran el Cuadro 1.

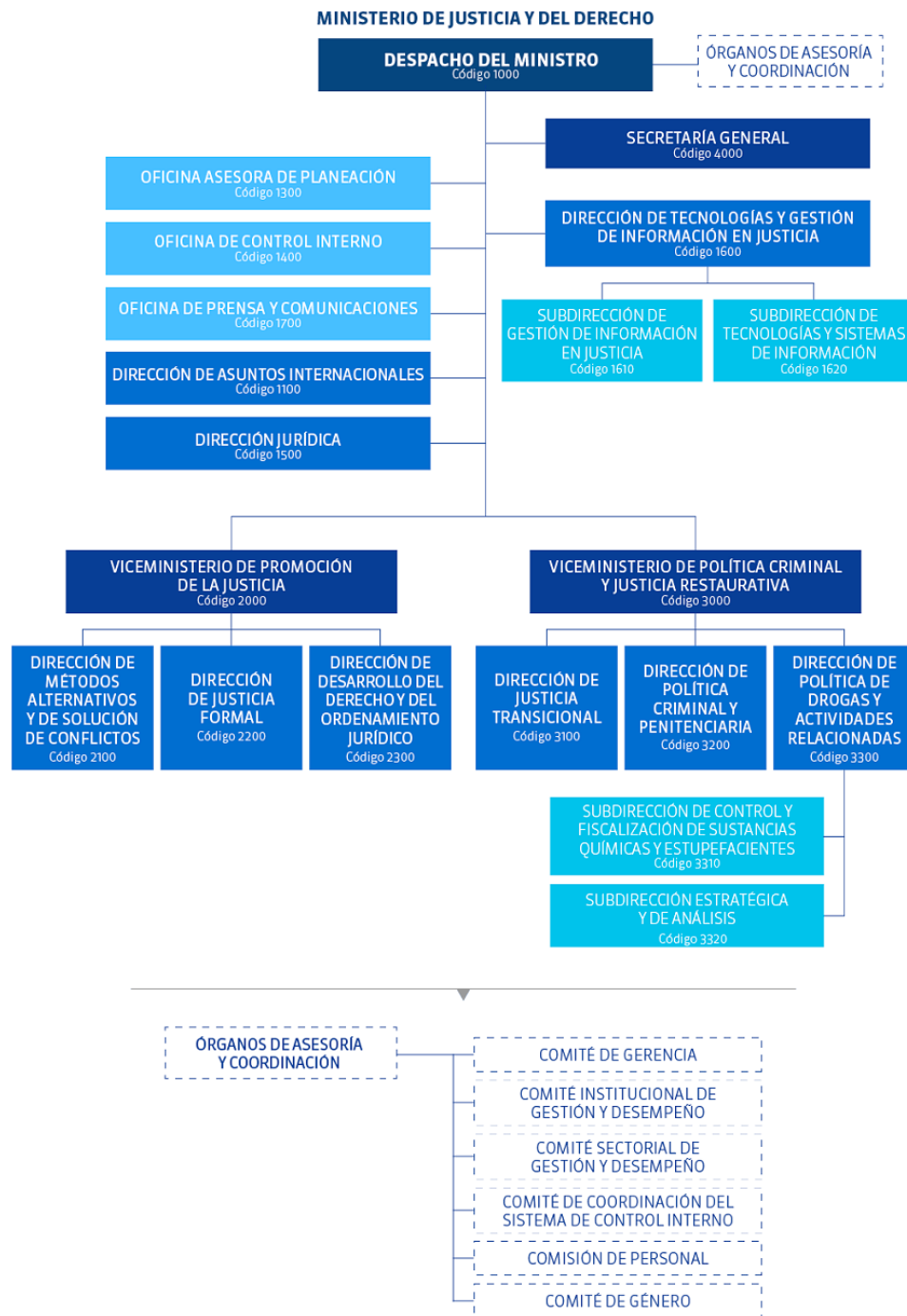
 La justicia es de todos Minjusticia	PLAN DE ANUAL AUDITORIA INTERNA	Código:
		Versión:

Cuadro 1. Aspectos a tener en cuenta para conocer el Ministerio de Justicia y del Derecho							
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO							
Lineamientos éticos	Misión	Visión	Objetivos estratégicos	Plan estratégico	Estructura financiera y presupuestal	Partes interesadas	
GESTIÓN INSTITUCIONAL							
Organigrama	Procesos estratégicos		MECI	Sistemas operativos		Aplicaciones	
Planta de personal			Gestión de la calidad				
Manual de funciones y competencias	Procesos misionales		Gestión documental	Hardware y Software (tecnología implementada)		Medios de información y comunicación	
Normograma			Procesos de apoyo				Gestión Ambiental
Comités			Procesos de evaluación y control				Gestión seguridad en la información
Infraestructura física	Control interno contable						
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS							
Política de Administración del Riesgo				Mapas de riesgos			
Fuente: Guía de auditoría para entidades públicas, versión 3 (DAFP, 2018)							

El entendimiento de los anteriores conceptos se efectúa, a partir la Constitución Política en lo que corresponde a la rama ejecutiva del poder público (Título 7); el Sistema Integrado de Gestión SIG del Ministerio de Justicia y del Derecho; la información publicada en la web institucional, entre otros documentos.


Según el Decreto 1427 de 2017 el Ministerio de Justicia y del Derecho está constituido por:

 La justicia es de todos Minjusticia	PLAN DE ANUAL AUDITORIA INTERNA	Código:



3. ALINEACIÓN CON LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE ENTIDAD.

La Oficina de Control Interno tiene competencia en todos los aspectos que conciernen al Ministerio de Justicia y del Derecho e incluso sobre el control del sector a la hora de dirigir el comité sectorial de auditoría. Estos aspectos pueden ser de índole estratégico, operacional, administrativo, financiero, legal, de tecnología de la información y de control, por lo que, tanto el Jefe de la oficina, como los auditores internos, deben estar informados de cómo funciona la entidad.

	PLAN DE ANUAL AUDITORIA INTERNA	Código:
		Versión:

En esta alineación, la función de auditoría debe tener un alto nivel de comunicación con la alta dirección, por eso es importante la interacción directa con nivel directivo de la entidad. En esta interacción, la Oficina de Control Interno debe informar al nivel directivo sobre la actividad de auditoría interna en lo referido al propósito, autoridad, responsabilidad y desempeño del plan y sobre el cumplimiento del Código de Ética y las Normas, cuando ello sea requerido. Los informes deben incluir cuestiones de control y riesgos significativos, incluyendo riesgos de fraude o de corrupción, cuestiones de gobierno corporativo y otros asuntos que requieren su atención.

La frecuencia y el contenido de los informes están determinados por los requerimientos que sobre estos aspectos haga el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno; sin embargo, dependen de la importancia de la información a ser comunicada y la urgencia de las acciones a seguir por parte de la entidad. Dicha frecuencia y contenido también están determinados por la Oficina de Control Interno, dependiendo también de la importancia de lo que se requiere comunicar y de las acciones a tomar.

Estos informes deben incluir, entre otros, aspectos como:

- El Plan Anual de Auditoría y su progreso o avance.
- Resultados de las actividades de auditoría.
- Necesidad de recursos.
- Las respuestas de los auditados que, a juicio del jefe de la Oficina de Control Interno, podrían resultar inaceptables para la entidad.
- Nivel de cumplimiento con el Código de Ética y las normas y planes de acción para afrontar incumplimientos significativos, cuando ello sea requerido.
- El Estatuto de Auditoría Interna.
- La independencia de la actividad de auditoría interna.


4. DETERMINACIÓN DEL UNIVERSO DE AUDITORÍA.

El universo de auditoría es *“Un conjunto finito y global de las áreas de auditoría, entidades organizacionales y la identificación y ubicación de las funciones de negocios que podrían ser auditadas para proporcionar un aseguramiento adecuado sobre el nivel de gestión de riesgos de la organización”* (GTAG 11- The IIA Global)⁸.

Para obtener el universo de auditoría se consultan y analizan las diversas fuentes a las que la Oficina de Control Interno tiene acceso, -en virtud de la autoridad emanada de la Ley- que pueden contener datos de carácter cualitativo o cuantitativo. La lista para determinar el universo de auditoría, en principio se plantea sobre los siguientes aspectos:

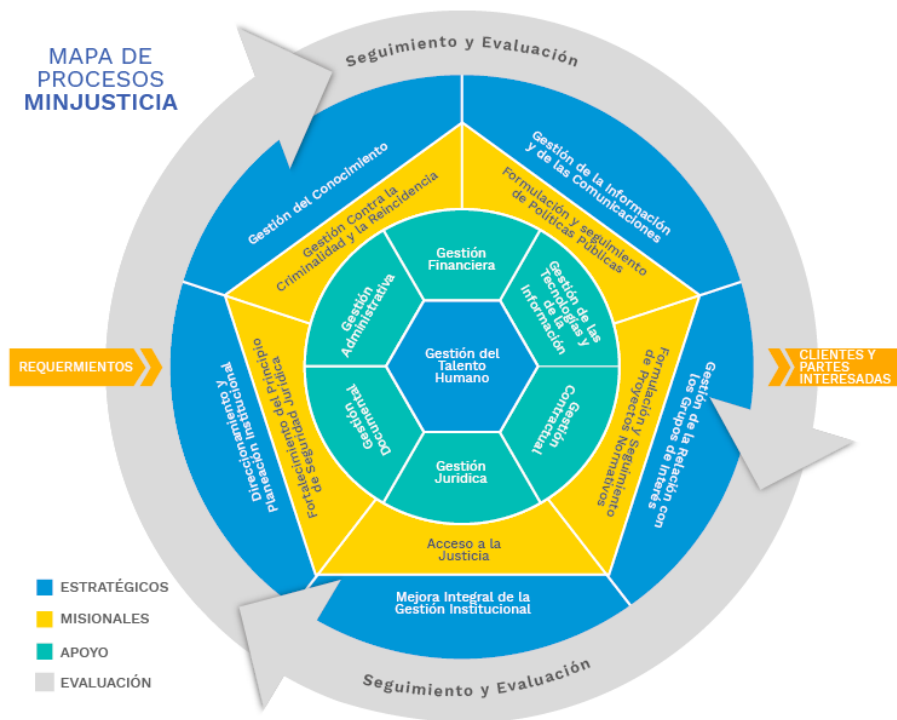
- Procesos con un mayor nivel de exposición al riesgo.
- Planeación Estratégica.
- Gestión Financiera.
- Gestión Contractual.
- Número de procesos, actividades y procedimientos.
- Programas y proyectos que impliquen una inversión importante de recursos.
- Sistemas de información en los cuales se han realizado o se proyectan invertir montos importantes de recursos.

⁸ GTAG 11: Developing the IT Audit Plan (Desarrollando el Plan de Auditoría de TI) Global Technology Audit Guide (Guías de Auditoría de Tecnología Global)

 La justicia es de todos Minjusticia	PLAN DE ANUAL AUDITORIA INTERNA	Código:

El universo de auditoría de la Oficina de Control Interno, también lo constituye el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Justicia y del Derecho, que tiene documentados 15 procesos, 15 subprocesos y 125 procedimientos en la actualidad, (lo cual se está racionalizando para promover un nuevo mapa de procesos), que ejecutan las distintas dependencias y grupos internos de trabajo de la entidad, como se muestra a continuación:

Mapa de Procesos
Gestión del SIG



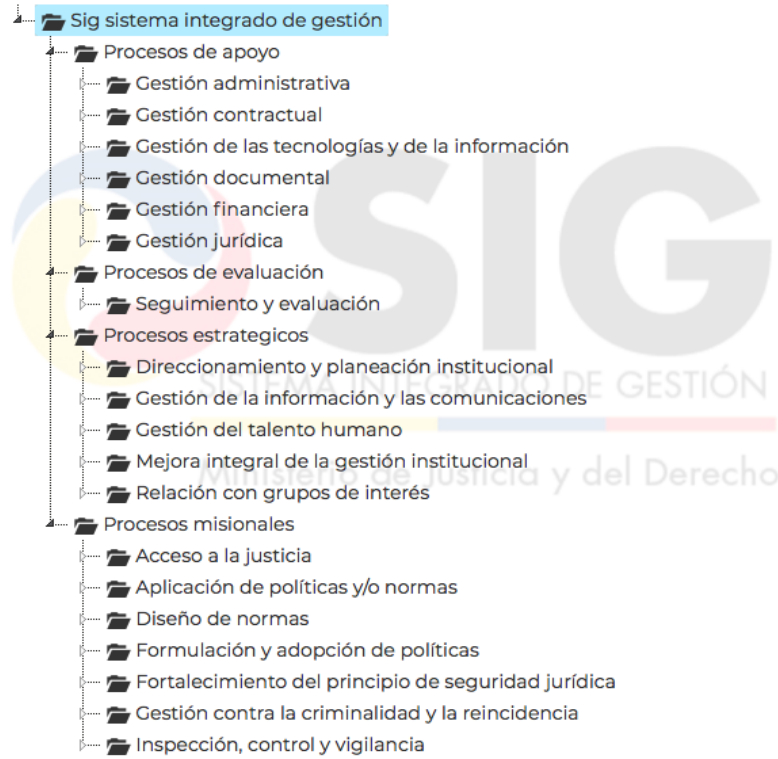
Fuente: www.minjusticia.gov.co

A su turno, el mapa de procesos que se encuentra en actualización, según lo enunciado por la propia página electrónica de la entidad, se funda en una serie de procesos, subprocesos, dentro de los cuales se destacan cada uno de los géneros, a saber.

- Procesos estratégicos.
- Procesos misionales.
- Procesos transversales o de evaluación.
- Procesos de apoyo.

Veamos lo que señala el SIG al respecto:

 La justicia es de todos Minjusticia	PLAN DE ANUAL AUDITORIA INTERNA	Código:




Teniendo bajo consideración los anteriores enunciados, se ha considerado realizar las acciones de auditoría, evaluación independiente, asesoría y acompañamiento, cultura de control, aseguramiento del proceso interno y enlace con los organismos de control que se describen en el anexo del plan de anual de auditorías.

- **Lista actividades de supervisión que se pueden realizar como tercera línea de defensa en la gestión y control de riesgos (Rol de evaluación de la gestión del riesgo)**

Como tercera línea de defensa le corresponde a la Oficina de Control Interno realizar una serie de actividades en el marco de los cinco componentes del MECI: ambiente de control, gestión del riesgo, actividades de control, información y comunicación, tanto como supervisión, los cuales representaron un cambio reciente bajo el modelo implementado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, aportando criterios más profundos de madurez organizacional asociada al control, lo que a la postre significó que a la hora de la evaluación correspondiente el Ministerio de Justicia obtuviera una calificación promedio de 6 (sin decimales) sobre 10, dada la falta de implementación de algunos componentes y criterios.

Veamos los componentes del MECI, cuya implementación está bajo el liderazgo de la secretaría general:

	PLAN DE ANUAL AUDITORIA INTERNA	Código:
		Versión:

Actividad	
Ambiente de Control	Evaluar la eficacia de las estrategias de la entidad para promover la integridad en el servicio público, especialmente, si con ella se orienta efectivamente el comportamiento de los servidores hacia el cumplimiento de los estándares de conducta e integridad (valores) y los principios del servicio público; y si apalancan una gestión permanente de los riesgos y la eficacia de los controles
	Evaluar el diseño y efectividad de los controles y proveer información a la alta dirección y al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno referente a la efectividad y utilidad de los mismos
	Proporcionar información sobre la idoneidad y efectividad del esquema operativo de la entidad, el flujo de información, las políticas de operación, y en general, el ejercicio de las responsabilidades en la consecución de los objetivos
	Ejercer la auditoría interna de manera técnica y acorde con las políticas y prácticas apropiadas
	Proporcionar información sobre el cumplimiento de responsabilidades específicas de control interno
Gestión del Riesgo	Asesorar en metodologías para la identificación y administración de los riesgos, en coordinación con la segunda línea de defensa.
	Identificar y evaluar cambios que podrían tener un impacto significativo en la entidad, durante las evaluaciones periódicas de riesgos y en el curso del trabajo de auditoría interna.
	Comunicar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno posibles cambios e impactos en la evaluación del riesgo, detectados en las auditorías.
	Revisar la efectividad y la aplicación de controles, planes de contingencia y actividades de monitoreo vinculadas a riesgos claves de la entidad.
	Alertar sobre la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción en las áreas auditadas.
Actividades de Control	Verificar que los controles están diseñados e implementados de manera efectiva y operen como se pretende para controlar los riesgos.
	Suministrar recomendaciones para mejorar la eficiencia y eficacia de los controles
	Proporcionar seguridad razonable con respecto al diseño e implementación de políticas, procedimientos y otros controles.
	Evaluar si los procesos de gobierno de TI de la entidad apoyan las estrategias y los objetivos de la entidad
	Proporcionar información sobre la eficiencia, efectividad e integridad de los controles tecnológicos y, según sea apropiado, puede recomendar mejoras a las actividades de control específicas.
Información y Comunicación	Evaluar periódicamente las prácticas de confiabilidad e integridad de la información de la entidad y recomienda, según sea apropiado, mejoras o implementación de nuevos controles y salvaguardas.
	Informar sobre la confiabilidad y la integridad de la información y las exposiciones a riesgos asociados y las violaciones a estas.
	Proporcionar información respecto a la integridad, exactitud y calidad de la comunicación en consonancia con las necesidades de la alta dirección.
	Comunicar a la primera y la segunda línea, aquellos aspectos que se requieren fortalecer relacionados con la información y comunicación.
Supervisión	Establecer el plan anual de auditoría basado en riesgos, priorizando aquellos procesos de mayor exposición
	Generar información sobre evaluaciones llevadas a cabo por la primera y segunda línea de defensa.
	Evaluar si los controles están presentes (en políticas y procedimientos) y funcionan, apoyando el control de los riesgos y el logro de los objetivos establecidos en la planeación institucional.
	Establecer y mantener un sistema de monitoreo de hallazgos y recomendaciones.

	PLAN DE ANUAL AUDITORIA INTERNA	Código:
		Versión:

5. FORMULACIÓN DEL PLAN O PROGRAMA ANUAL

Es el documento formulado por el equipo de trabajo de la Oficina de Control Interno, cuya finalidad es planificar y establecer los objetivos a cumplir anualmente para evaluar y mejorar la efectividad de los procesos del Ministerio de Justicia y del Derecho. Las actividades que se deben considerar incluir en el plan son:

- Auditorías internas a los procesos (de acuerdo a priorización y plan de rotación de las auditorías).
- Auditorías especiales o eventuales sobre procesos o áreas responsables específicas y ante eventualidades presentadas que obliguen a ello.
- Auditorías especiales solicitadas por la alta dirección.
- Actividades de asesoría y acompañamiento en temas puntuales, de acuerdo a las necesidades del Ministerio de Justicia y del Derecho.
- Elaboración de informes determinados por Ley.
- Capacitación para los funcionarios de la oficina.
- Formación a la alta dirección y la administración en gestión de riesgos.
- Atención a entes de control externos.
- Seguimiento a planes de mejoramiento.



La justicia es de todos

Minjusticia

PLAN ANUAL OFICINA DE CONTROL INTERNO 2021.

Objetivo del Plan: Identificar las actividades que realizará el equipo de control interno, en el marco de las competencias y roles que le han sido asignados, procurando agregar valor a la gestión del Ministerio a través del mejoramiento continuo de los procesos del Sistema Integrado de Gestión.

Alcance del Plan: El plan abarca acciones de evaluación y verificación sobre procesos y proyectos del Ministerio de Justicia y del Derecho, teniendo como referente el cumplimiento de los principios de la función pública e incluyendo los informes ordenados por las normas vigentes, las auditorías internas a los procesos, la asistencia a comités de la entidad en los que la Oficina de Control Interno haga parte con base en lo ordenado legalmente, la atención a los requerimientos de los organismos de control del Estado, el seguimiento a los planes de mejoramiento forjados en función de los hallazgos incorporados por la Contraloría General de la República o fruto de las no conformidades derivadas de auditoría, la asesoría y acompañamiento, la evaluación al control del riesgo y finalmente la promoción de la cultura de control.

Criterios: Constitución Política de Colombia; ordenamiento jurídico vigente; plataforma estratégica del Ministerio de Justicia; requisitos de los procesos aplicables según corresponda; principios de la función pública (igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad); criterios de interpretación legal, entre otros que serán definidos puntualmente en cada informe de auditoría.

Recursos:

- Humanos: Equipo de trabajo de la Oficina de Control Interno.
- Financieros: Presupuesto asignado para el funcionamiento del equipo.
- Tecnológicos: Sistemas de información, sistemas de redes y correo electrónico del Ministerio.
- Físicos: Equipos de cómputo, muebles, enseres y equipos de oficina asignados a la OCI.

ACTIVIDADES PROGRAMADAS.	PROCESOS				Coordinador de la Auditoría / Informe / actividad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Producto.	Proceso y/o procedimiento	Responsable del proceso.	Marco Normativo.
	Estratégico	Misional	Apoyo	Evaluación																	
Procesos de Evaluación por Mandato Legal.																					
Evaluación y verificación del plan anticorrupción y del mapa de riesgos anticorrupción.					Dr. Carlos Puentes													Informe de seguimiento y monitoreo / Publicación página web.	Proceso de Direccionamiento y Planeación Institucional / C-DP versión 7.	Oficina Asesora de Planeación.	Guía Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción V2.
Evaluación y verificación de la gestión de las dependencias con sujeción a las metas previstas en el plan de acción.					Equipo auditor OCI.													Informe de Auditoría.	Proceso de Direccionamiento y Planeación Institucional / C-DP versión 7.	Dependencias del Ministerio y Oficina de Planeación.	Inciso 2° del artículo 39 de la Ley 909 de 2004 y Circular 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nat.
Informe ejecutivo anual del Sistema de Control Interno de la vigencia acorde con la encuesta que generará DAFP a través de FURAG.					Dr. Diego Bustos Forero y apoyo del Dr. Alexander Hernández, Dra. María José Arnedo, Ing. Fernando Moreno													Diligenciamiento encuesta Furag/DAFP Informe al despacho del Ministro (a)	Proceso de Direccionamiento y Planeación Institucional / Proceso de Evaluación Independiente y Control Institucional .	Todas las áreas del Ministerio.	Decreto 648 de 2017; Decreto 1083 de 2015 y Decreto 1499 de 2017.
Evaluación y verificación del proceso contable.					Dra. Martha Osorio y apoyo Dr. Alexander Linero													Memorando / Registro Chip.	Proceso de Gestión Financiera/ C-GF versión 10.	Grupo de Gestión Administrativa, Financiera y Contable.	Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación.
Evaluación y verificación de la actualización del sistema Ekogui.					Dr. Elder Villar.													Certificación ANDJE/Memorando	Proceso de Gestión Jurídica/ C-GJ versión 5.	Oficina Asesora Jurídica.	Circular Exter No.02 del 15 de julio de 2019.
Evaluación y Verificación del cumplimiento de las normas de austeridad del gasto.					Dr. Fernando Ortiz													Informe de Auditoría.	Proceso de Gestión Financiera C-GF versión 10 / Proceso de Administración del Talento Humano C-THAD / Proceso de Gestión Contractual C-GC	Grupo Gestión Administrativa, Financiera y Contable- Grupo Gestión Humana- Grupo Gestión	Decreto 1068 de 2015, art. 81 Ley 1940 del 26 de nov de 2018, Directiva Presidencia 09 de 2018

ACTIVIDADES PROGRAMADAS.	PROCESOS				Coordinador de la Auditoría / informe / actividad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Producto.	Proceso y/o procedimiento	Responsable del proceso.	Marco Normativo.
	Estratégico	Misional	Apoyo	Evaluación																	
Evaluación y verificación al cumplimiento de normas de derechos de autor.					Dr. Carlos Puentes y apoyo Ing. Fernando Moreno													Informe de Auditoría.	Proceso de Gestión de Recursos Informáticos / C-RI versión 5.	Subdirección de Tecnología y Sistemas de Información.	Directiva presidencial 02 de febrero de 2002; Circular 04 de 22 de diciembre de 2006; y Circular 017 de 2011
Evaluación y verificación al Plan de Mejoramiento Archivístico					Dr. Elder Villar.													Informe de seguimiento	Proceso de Gestión Documental /C-GD versión 6.	Grupo de Gestión Documental	
Evaluación y verificación al Proceso de Gestión Financiera: Cumplimiento circular CGR 2013EE009743 del 13 de febrero de 2013.					Dra. Martha Osorio y apoyo Dr. Alexander Linero													Informe de Auditoría.	Proceso de Gestión Financiera/ C-GF versión 10.	Grupo de Gestión Administrativa, Financiera y Contable.	Circular CGR 2013EE009743 del 13 de febrero de 2013.
Evaluación y verificación del avance del plan de mejoramiento por procesos.					Equipo auditor OCI.(Informe a cargo de Dr. Fernando Ortiz, lidera Dr. Diego Bustos)													Informe de Auditoría.	Proceso de Mejoramiento Continuo / C-MC versión 4.	Todas la áreas del Ministerio.	Procedimiento P-MC-02, * Acciones preventivas, correctivas y/o mejora.
Evaluación y verificación del Proceso de Gestión de la información relacionada con PQRSD.					Dr. Elder Villar y apoyo Claudia Bautista													Informe de Auditoría.	Proceso de Gestión de la Información / C-SC versión 1.	Grupo de servicio al ciudadano /todas las dependencias del MJD.	Inciso 2° art. 76 del Ley 1474 de 2011,
Relación de acreencias a favor de la entidad pendientes de pago.					Dr. Alexander Linero													Informe de Auditoría.	Procedimiento de Conciliación, Análisis y Depuración de Litigios, Sentencias y Demandas en Contra y Favor / P-GF versión 01.	Coordinador Grupo de Gestión Financiera y Contable.	Resolución 037 de 2018 de la Contaduría General de la Nación
Vigilancia y Protección de los Recursos Públicos en el marco de la emergencia derivada del COVID - Circular externa 10 de 2020.					Dr. Diego Orlando Bustos Forero.	Cuando se disponga por el DAPRE o el DAFP											Informe de Auditoría.	Proceso de Gestión Contractual Proceso de Gestión Documental Proceso de Gestión de la Información.	Grupo de gestión contractual. Grupo de Gestión Documental. Dirección de Tecnología.	Circular externa 10 de 2020	
Evaluación y verificación de actualización del sistema SIGEP.(sin perjuicio del reporte bimensual)					Dr. John González													Informe de Auditoría.	Proceso de Administración del Talento Humano/ C-THAD	Grupo de Gestión Humana.	Inciso 3° del artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015.
Evaluación y verificación al Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF).					Dr. Alexander Linero													Informe de Auditoría.	Proceso de Gestión Financiera/ C-GF versión 10.	Grupo de Gestión Administrativa, Financiera y Contable.	Decreto No 1068 de 2015 y La Circular Externa No. 040 del 29 de octubre de 2015.
Informe Pormenorizado de Control Interno.					Dr. Diego Bustos Forero y apoyo del Dr. Alexander Hernández, Dra. María José Arnedo, Ing. Fernando Moreno													Informe ejecutivo de seguimiento y monitoreo.	Proceso de Evaluación Independiente y Control Institucional.	Todas las áreas del Ministerio.	Artículo 9 de la Ley 1474 de 2011.
Arqueos a cajas menores del Ministerio de Justicia y del Derecho.					Dr. Alexander Linero	Cuando se determine por el equipo OCI, para que cumpla con el criterio de sorpresa exigido por la ley.											Informe de Auditoría.	Proceso de Gestión Financiera/ C-GF versión 10.	Grupo de Administrativa Financiera y Contable.	Artículo 2,8,5,12 del Decreto 1068 de 2015	
Denuncia sobre posibles actos de corrupción- Directiva presidencial 01 del 2015.					Dr. Diego Bustos Forero.	Cuando proceda en función del conocimiento que tenga la OCI de estos hechos o actos.											Reporte.	Proceso de Evaluación Independiente y Control Institucional.	Grupo de Gestión Administrativa, Financiera y Contable.	Directiva presidencial 01 del 2015	
Procesos de Evaluación Independiente																					
Evaluación y verificación a justicia transicional en materia de identificación y formación de víctimas del conflicto armado.					Dr. Diego Bustos, Dra. María José Arnedo, Dr. Alexander Hernández													Informe de Auditoría.	No cuenta con proceso	Dirección de Justicia Transicional	Ley 1448 de 2011. Ley 1424 de 2010.
Evaluación y verificación al proceso de control de constitucionalidad a cargo de la Dirección del desarrollo del ordenamiento jurídico.					Dr. Elder Villar, Dra. María José Arnedo													Informe de Auditoría.	Procesos Misionales, Defensa del Ordenamiento Jurídico. Procedimiento P-SJ-02	Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico	Decreto 1427 de 2017, artículo 18, numeral 6.
Evaluación y verificación al proceso de modelación del riesgo en el Ministerio de Justicia y del Derecho.					Dr. Carlos Puentes, Dr. Elder Villar													Informe de Auditoría.	G-MC-04. Guía Administración de Riesgos	Oficina Asesora de Planeación.	Ley 87, Artículo 2, literal F.

ACTIVIDADES PROGRAMADAS.	PROCESOS				Coordinador de la Auditoría / informe / actividad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Producto.	Proceso y/o procedimiento	Responsable del proceso.	Marco Normativo.
	Estratégico	Misional	Apoyo	Evaluación																	
Evaluación y verificación al proceso relacionado con el diseño de normas de carácter general.					Dr. Alexander Hernández, Dr. John González													Informe de Auditoría.	Proceso de Formulación de Proyectos Normativos. P-dn.01 versión 2.	Direcciones del Ministerio	Procedimiento P-DN-01 versión 02. Formulación de Normas de Carácter General
Evaluación y verificación al proceso de formulación y seguimiento del plan estratégico sectorial e institucional.					Dr. John González con apoyo Dr. Alexander Linero													Informe de Auditoría.	Procedimiento –PEIP-DP-01, para la formulación y seguimiento del Plan Estratégico Sectorial –PES- y del Plan Estratégico Institucional -PEI-.	Oficina Asesora de Planeación.	Procedimiento –PEIP-DP-01, para la formulación y seguimiento del Plan Estratégico Sectorial –PES- y del Plan Estratégico Institucional -PEI-.
Evaluación y verificación a la gestión de la Información y las comunicaciones.					Ing. Fernando Moreno, con apoyo Dr. Fernando Ortiz													Informe de Auditoría.	Proceso de Gestión de la Información y las Comunicaciones	Subdirección de Gestión de Información en Justicia y Oficina de Prensa y Comunicaciones	Ley 1712 de 2014. Decreto 103 de 2015 Circular 001 de 2015 y Ley 87 de 1993.
Evaluación y verificación al proceso de seguimiento del sistema de responsabilidad penal para adolescentes.					Dr. Alexander Hernández													Informe de Auditoría.	Procedimiento P-CR-02 versión 01.	Dirección de Política Criminal y Penitenciaria.	Ley 1098 de 2006.
Evaluación y verificación del proceso de formulación de política pública.					Dr. John González, Dr. Alexander Hernández													Informe de Auditoría.	Formulación de Políticas Públicas P-FP-01 versión 03.	Viceministerios del MJD	Procedimiento Formulación de Políticas Públicas.P-FP-01 versión 02.
Evaluación y verificación al proceso de programación presupuestal y seguimiento a los ingresos y a la ejecución de los recursos asignados.					Dra. Martha Osorio con apoyo Dr. Alexander Linero													Informe de Auditoría.	Procedimiento P-DP-07 V6 Seguimiento Presupuestal y P-DP-08 V2 Vigencias Futuras	Oficina Asesora de Planeación.	Decreto 111 de 1996 "Por el cual se compila la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto" y Decretos Reglamentarios
Evaluación y verificación del cumplimiento del proceso asociado al régimen de vigencias futuras y su viabilidad					Dra. Martha Osorio con apoyo Dr. Alexander Linero													Informe de Auditoría.	Procedimiento P-DP-07 V6 Seguimiento Presupuestal y P-DP-08 V2 Vigencias Futuras	Oficina Asesora de Planeación.	Decreto 111 de 1996 "Por el cual se compila la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto
Evaluación y verificación al cumplimiento del plan de desarrollo del talento humano con énfasis en capacitación, bienestar e incentivos.					Dr. Fernando Ortiz													Informe de Auditoría.	Gestión del Talento Humano,	Coordinador(a) del Grupo de Gestión Humana.	PROCEDIMIENTOS: Código P-TH-05 Código: P-TH-06 Código: G-TH-08
Evaluación y verificación al proceso de adquisición y mantenimiento de la infraestructura tecnológica.					Ing. Fernando Moreno													Informe de Auditoría.	No cuenta con proceso	Subdirección de Tecnología y Sistemas de Información.	Ley 1978 de 2019 Artículo 2.2.21.3.6 del Decreto 1083 de 2015 y Ley 87 de 1993 y Ley 87 de 1993.
Evaluación y verificación al proceso de seguridad de la información con énfasis en la fase de implementación.					Ing. Fernando Moreno													Informe de Auditoría.	No cuenta con proceso	Subdirección de Gestión de Información en Justicia	Ley 1712 de 2014 Ley 962 de 2005 Ley 1341 de 2009 CONPES 3701 de 2011 y Ley 87 de 1993.

ACTIVIDADES PROGRAMADAS.	PROCESOS				Coordinador de la Auditoría / informe / actividad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Producto.	Proceso y/o procedimiento	Responsable del proceso.	Marco Normativo.
	Estratégico	Misional	Apoyo	Evaluación																	
Evaluación y verificación al proceso de control de cambios y desarrollo de software.					Ing. Fernando Moreno													Informe de Auditoría.	P-ti-06 Control de cambios y desarrollo de software.	Subdirección de Tecnología y Sistemas de Información.	Artículo 2.2.21.3.6 del Decreto 1083 de 2015 y Ley 87 de 1993.
Evaluación y verificación al proceso de asistencia judicial internacional en materia penal.					Dr. Carlos Puentes, Dra. María José Arnedo													Informe de Auditoría.	Procedimiento Asistencia Judicial Internacional en Materia Penal	Dirección de Asuntos Internacionales.	Tratados y Convenios Internacionales firmados por Colombia.
Evaluación y verificación al proceso de coordinación y asesoría con entidades territoriales en materia de drogas.					Dr. Alexander Hernández, Dr. Carlos Puentes.													Informe de Auditoría.	Procedimiento de Coordinación y asesoría a las Entidades Territoriales en Asuntos de Política de Drogas - P-ANGD-02 versión 4.	Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas	Ley 30 de 1986, artículos 98 y 99. Decreto 2897 de 2011.
Evaluación y verificación al proceso de gestión de bienes.					Dr. Alexander Linero, Dr. Fernando Ortiz													Informe de Auditoría.	Gestión Administrativa	Coordinador(a) de Almacén, inventarios y transporte	GESTIÓN DE BIENES Código: P-GA-01
Seguimiento y control preventivo a la ejecución presupuestal y de Reservas presupuestales.					Dra. Martha Osorio, Dr. Alexander Linero													Informe de Auditoría.	Procedimiento Gestión Presupuestal V6. P-GF-01	Grupo de Gestión, Financiera y Contable.	Decreto 111 de 1996 "Por el cual se compila la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Ley 1564 de 2012. artículo 533. Decreto 1427 de 2017, artículo 16, numerales 8 , 9, 10 y 21. Ley 640 de 2001, artículo18.
Evaluación y verificación al procedimiento de autorización inspección y vigilancia sobre el régimen de insolvencia de persona natural no comerciante.					Dr. Elder Villar, Dra. María José Arnedo													Informe de Auditoría.	Procedimiento P-ANAJ-01. Procedimiento P-IV-01	Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos. DMASC	Decreto Ley 1045 de 1978 Decreto 451 de 1984 Ley 4ª de 1992 Ley 100 de 1993
Evaluación y verificación al procedimiento de elaboración y pago de nómina.					Dr. Diego Bustos, Dra. María José Arnedo, Dr. John González, Dra. Martha Osorio, Ing. Fernando Moreno. Apoyo Sra. Claudia Bautista-													Informe de Auditoría.	Procedimiento P-TH-02 , Versión 4	Grupo Gestión Humana. Dirección de Tecnología.	Decreto Ley 1045 de 1978 Decreto 451 de 1984 Ley 4ª de 1992 Ley 100 de 1993
Asistencia a Comités (interinstitucionales e institucionales)																					
Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Control Interno.					Dr. Diego Bustos Forero.	Según convocatoria.										Actas/ Circulares	NA	Departamento de la Función Pública.	Decreto 648 de 2017.		
Comité Sectorial de Auditoría de Control Interno.					Dr. Diego Bustos Forero.	Según convocatoria.										Actas de reunión y productos que se deriven de ellas.	NA	Jefe de la Oficina de Control Interno	Resolución 423 de 18 de mayo de 2018.		
Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno					Dr. Diego Bustos Forero.	Según convocatoria.										Actas de reunión y productos que se deriven de ellas.	NA	La secretaría técnica será presidida por el funcionario que designe el Comité.	Resolución 424 de 18 de mayo de 2018.		

ACTIVIDADES PROGRAMADAS.	PROCESOS				Coordinador de la Auditoría / informe / actividad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Producto.	Proceso y/o procedimiento	Responsable del proceso.	Marco Normativo.	
	Estratégico	Misional	Apoyo	Evaluación																		
Comité Institucional de Gestión y Desempeño.					Dr. Diego Bustos Forero.													Según convocatoria.	Actas de reunión y productos que se deriven de ellas.	NA	La secretaría técnica será presidida por el funcionario que designe el Comité.	Artículo 2,2,22,3,8 del Decreto 1499 de 2017.
Comité de Conciliación.					Dr. Diego Bustos Forero.													Según convocatoria.	Actas de reunión y productos que se deriven de ellas.	NA	La secretaría técnica será presidida por el funcionario que designe el Comité.	Resolución 056 de 27 de septiembre de 2011
Comité de Políticas Financieras y Contables.					Dr. Diego Bustos Forero.													Según convocatoria.	Actas de reunión y productos que se deriven de ellas.	NA	La secretaría técnica será presidida por el funcionario que designe el Comité.	Resolución 0753 de 29 de septiembre de 2017.
Comité Operativo de Seguridad de la Información.					Dr. Diego Bustos Forero.													Según convocatoria.	Actas de reunión y productos que se deriven de ellas.	NA	La secretaría técnica será presidida por el funcionario que designe el Comité.	Resolución 254 de 2018.
Comité Técnico de Baja de Bienes.					Dr. Diego Bustos Forero.													Según convocatoria.	Actas de reunión y productos que se deriven de ellas.	NA	Jefe de la Oficina de Control Interno.	Resolución 0565 de 27 de julio de 2017.
Aseguramiento del Proceso Interno																						
Reporte de indicadores de avance de gestión de OCI y de su plan de mejoramiento ante la OAP, si tuviere.					Dr. Fernando Ortiz														Hoja de vida indicadores/correo OAP.	NA	Equipo auditor OCI.	Procedimiento P-MC-02 del MJD.
Revisión de procesos, subprocesos, mapas de riesgos.					Dr. Diego Bustos y Dra. María José Arnedo													Quando proceda de acuerdo a requerimientos.	Correo de seguimiento a procesos, subprocesos, mapa de riesgo.	NA	Equipo auditor OCI.	Resolución 289 de 26 abril de 2012.
Reporte de quejas y reclamos tramitados por la OCI.					Dra. Claudia Bautista.													Quando proceda de acuerdo a requerimiento por el Grupo de servicio al ciudadano.	Formato F-GISC-01-01/correo electrónico Grupo de Servicio al ciudadano.	NA	Equipo auditor OCI.	Procedimiento P-GISC-01 del MJD.
Plan Anual de Auditoría de la OCI.					Equipo auditor OCI.													Se elaboró en el mes de noviembre de 2020.	Formato de programación OCI-2019.	NA	Equipo auditor OCI.	Artículo 2,2,21,1.6 del Decreto 648 de 2017.
Formulación y seguimiento del plan de acción OCI.					Dr. John González														Plan de acción OCI / Correo electrónico OAP.	NA	Equipo auditor OCI.	Procedimiento P-DP-02 del MJD.
Información OCI para la rendición de cuenta (participación ciudadana).					Dr. Diego Bustos Forero.													Quando proceda de acuerdo a requerimientos.	Información OCI	NA	Equipo auditor OCI.	Ley 489 de 1998.
Participación en los procesos de capacitación de inducción y reinducción a funcionarios de la entidad.					Equipo auditor OCI.													Quando proceda de acuerdo a requerimientos.	Listas de asistencia.	NA	Equipo auditor OCI.	Artículo 7 del Decreto 1567 de 1998.
Publicación página web- Intranet de las actuaciones de la OCI susceptibles de publicación.					Diana López													Quando proceda de acuerdo a requerimientos.	Publicación en la pagina web- intranet.	NA	Equipo auditor OCI.	Ley 1712 de 2014.
Procesos de Asesorías y Acompañamientos.																						
Evaluación y verificación del estado de avance del Plan de mejoramiento Institucional, incluyendo reportes trimestrales al Ministro y semestrales en SIRECI - CGR vigente.					Dra. María José Arnedo con el apoyo de la Dra. Claudia Bautista.														Reportes de avance y Certificado electrónico SIRECI.	NA	Dependencias del Ministerio	NA
Evaluación, verificación y acompañamiento en el proceso de atención a requerimientos de Organismos de Control.					Dra. María José Arnedo con el apoyo de la Dra. Claudia Bautista.														Seguimiento y monitoreo.	NA	Dependencias del Ministerio	NA
Informe de avance sobre la atención de requerimientos de Organismos de Control.					Dra. María José Arnedo con el apoyo de la Dra. Claudia Bautista.														Informe ejecutivo de seguimiento y monitoreo.	N/A	Dependencias del Ministerio	NA
Asesorías en la formulación y reformulación del plan de mejoramiento institucional a partir de las auditorías de la CGR, seguimiento y monitoreo.					Dr. Diego Bustos con el apoyo de la Dra. María José Arnedo Pacheco													quando se requiera la asesoría para la formulación o reformulación del plan de mejoramiento institucional	Memorias de apoyo y lista de asistencia.	NA	Dependencias del Ministerio	NA

ACTIVIDADES PROGRAMADAS.	PROCESOS				Coordinador de la Auditoría / informe / actividad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Producto.	Proceso y/o procedimiento	Responsable del proceso.	Marco Normativo.
	Estratégico	Misional	Apoyo	Evaluación																	
Asesorías en la formulación y reformulación del plan de mejoramiento por procesos a partir de las auditorías de Control Interno.					Equipo auditor OCI.	cuando se requiera la asesoría para la formulación o reformulación del plan de mejoramiento por procesos.												Memorias de apoyo y lista de asistencia.	NA	Dependencias del Ministerio	NA
Enfoque en riesgos en procesos de auditoría.					Equipo auditor OCI.	cuando se genere el proceso de auditoría a lo largo del año.												Memorias de apoyo y lista de asistencia.	NA	Dependencias del Ministerio	NA
Fomento de la Cultura de Control.																					
Boletín sobre la cultura de control.					Dr. Diego Bustos Forero													Boletines publicados en la página web.	NA	NA	NA

Nota: La distribución de las actividades en el equipo de auditores, podrá ser ajustada por el Jefe de la Oficina de Control Interno.